

eLeVe

Concubina. Relación de dependencia.



¿Un contribuyente que tiene un negocio tiene la obligación de darle de alta a su concubina? ¿En que caso que no sea obligatorio, estaría amparada ante una inspección del Ministerio de Trabajo o AFIP presentando el certificado de concubinato?

Si tiene una inspección del Ministerio de Trabajo, la van a considerar empleada no registrada. Tiene que darle el alta como empleada ante AFIP.